

## **INFORMA**

*Que el doctor Roberto Mario Chavarro Colpas, magistrado del Tribunal Administrativo de Bolívar, allegó incapacidad médica por el término de treinta (30) días, a partir del 7 de marzo de 2021, motivo por el cual la Sala Plena de esta Corporación mediante Acuerdo n.º. 038 de 9 marzo de 2021, encargó de las funciones de ese despacho, al doctor José Rafael Guerrero Leal, presidente de esa Corporación.*

*Que el día 7 de abril de 2021, se allegó una nueva incapacidad médica por el término de dos (2) meses, a partir de esa misma fecha, razón por la cual se hace necesario designar por el término de dicha licencia médica, mientras se reintegra el señor magistrado titular al ejercicio de sus funciones.*

*Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde a esta Corporación proceder a proveer, en **provisionalidad**, dicha vacante, provisión que **no genera derechos de carrera**.*

*Que, para efectos de proveer dichos cargos, los aspirantes deberán observar los siguientes requisitos:*

### **Generales:**

- *Ser colombiano por nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.*
- *Acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, con vigencia **no inferior a tres (3) meses**, y no encontrarse incurso(a) en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo (artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996).*

### **Específicos:**

- *Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente, y/o convalidado conforme a la ley.*
- *Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años, **después de la obtención del título**.*



Los interesados deberán diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en la página web del Consejo de Estado, y **adjuntar o actualizar**, en formato PDF, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos junto con los certificados que validen la experiencia y el nivel académico.

El sistema arrojará un código validador de que su inscripción fue aceptada.

El Formato Único de Inscripción (F.U.I.-01) deberá ser debidamente diligenciado a partir del día **12 de abril** a las ocho, cero cero horas (8:00) y hasta el **21 de abril** de 2021, a las diecisiete, cero cero horas (17:00).

La Sala de Gobierno examinará las hojas de vida de los aspirantes y sus anexos con el objeto de verificar que cumplen con los requisitos para el desempeño de los cargos y procederá a informar a la Sala Plena, por conducto de su presidente, el resultado razonado del examen de estas.

Bogotá D.C., abril 9 de 2021.

*Original firmado*

**MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO**

*Presidente*

*Original firmado*

**JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR**

*Secretario General*